ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	ANDRES VEGA BARRETO
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	80.058.388 — CONTRATO No. 812-2020
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 1 DE JUNIO AL 30 DE JUNIO DE 2020
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	Bogotá- GT Cundinamarca, Boyacá, Casanare

OBJETO DEL CONTRATO:

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para la asesoría y acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN particularmente del proceso de reintegración especial de justicia y paz, en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
1. Brindar atención a los postulados a la Ley 975 de 2009 modificada por la ley 1592 de 2012 privados de la libertad promoviendo el acercamiento con la ARN de acuerdo a lo definido en la etapa de transición establecida en la Resolución No. 1724 de 2014	En el periodo del mes de junio de 2020 se tenía programado asistir al COMEB la picota en dos jornadas, sin embargo, por la situación que se está presentando a nivel de salud pública (COVID 19) se hizo necesario reprogramar las actividades que se tenía pensada adelantar para este mes. Se ha mantenido la disposición para el trabajo a desarrollar, posterior al restablecimiento de las actividades presenciales de transición.
2. Promover el acceso a los beneficios del Periodo de Estabilización y Caracterización dirigidos a la población en Proceso de Reintegración Especial mediante la formulación, ejecución y evaluación del plan de trabajo de la población asignada, de acuerdo con la normatividad vigente.	Para el periodo del mes de junio de 2020, se realizan: evaluación de dos planes de trabajo de las PPRE 16-00561, 28-00988 y 0034-10 (para traslado). Con los PPRE 16-00561, 28-00988 se inicia proceso de caracterización para tercer y cuarto ciclo en la ruta de atención especial con eje reconciliador. con el PPRE. Se ponen en ejecución PdT de los PPRE 0088-09 y 1563-06. Se continua el trabajo de atención psicosocial para los PPRE en etapa de estabilización 04-00133 y 15-01211. Se ponen en ejecución dos planes de trabajo de las PPRE (28-01169 y 04-00133) quienes se encuentran en la estabilización y se continua con el trabajo sobre las metas proyectadas en PDT. Se logra el traslado del PPRE 0034-10, se estableció comunicación con la profesional asignada en esa ciudad y se entregó información para favorecer su proceso de reintegración desde la red de apoyo del PPRE el traslado se logra atendiendo los protocolos de desplazamiento desde los entes territoriales de movilidad en atención a la cuarentena por covid-19.
3. Formular y concertar el Plan de Trabajo de la Ruta de Reintegración con las personas objeto de atención que le sean asignadas, con fundamento en sus características, su grupo familiar, el entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, enfocadas a la participación en espacios de reconciliación en el marco de Garantías de no Repetición y/o Medidas de Satisfacción, Así mismo, postular y concertar con la población asignada que sea objeto de plan de trabajo con énfasis en salud y bienestar integral bajo el componente específico.	Durante el periodo del mes de junio de 2020, se ponen en ejecución dos planes de trabajo de las PPRE 0088-09, 1563-06. Los PdT se ponen en ejecución desde las directrices incluidas en el memorando 20-004535. Se continua orientación al proceso del PPRE 04-00133 adulto mayor y en el inicio de su proceso de estabilización, en donde se considera con la familia del PPRE las posibilidades de favorecer un escenario de reintegración en zona rural en Boyacá, luego de que no se reconoce un escenario productivo posible en el actual municipio de residencia Soacha o un contexto que favorezca su interés de sobre el proceso de socialización con las temáticas del ambiente (campo) en el que se reconoce.
4. Propender por la vinculación al Sistema General de Seguridad en Salud – SGSSS en la población asignada, su núcleo familiar, desarrollando las acciones de corresponsabilidad pertinentes para el acceso a los servicios y beneficios.	En el periodo del mes de junio, durante las atenciones y seguimientos telefónicos se realizó seguimiento (protocolo de prevención frente a riesgos COVID 19) a las 17 personas asignadas, con quienes se abordan los esquemas de protección y prevención implementados por ellos y sus familias. No se identifican casos para registrar al profesional de salud, ni fue necesario aplicar ni remitir instrumento por Covid 19 en sistema ARPA.
5. Promover el acceso y permanencia de la población asignada, a programas de Formación Académica, Formación para el trabajo, y la vinculación a actividades de exploración y refuerzo de competencias básicas y orientación vocacional según lo definido en la normatividad vigente.	Durante el periodo de junio se inició, vinculación del PPRE 28-01169, a la plataforma de Compensar, para lograr su vinculación en el convenio ARN – Compensar, Tecnisistemas, para el proceso de matrícula en el mes de julio, en la oferta virtual. Se retoma con el PPRE 0088-09, la gestión de la certificación de estudios del PPRE de grado 9°, a fin de lograr en el municipio de Fusagasugá, la vinculación a una oferta de formación según las metas planteadas de su PdT. Se retoma seguimiento a los compromisos de exploración de ofertas de formación con académica 15-00858. Se socializan los compromisos para culminación y terminación de proceso de formación en el mes de julio de 28-00988.
6. Desarrollar acciones que conlleven al acceso y permanencia de la población asignada y su grupo familiar, a actividades productivas para la generación de ingresos sostenibles en el marco de la legalidad, acorde con sus potencialidades, su contexto económico y la normativa vigente.	Durante el periodo del mes de junio, se continua con las asesorías que por PDT exploran las acciones posibles de las PPRE asignadas en la dimensión de productividad. De la misma manera en los seguimientos telefónicos se identifica que de las 16 PPRE asignadas, 6 mantienen su empleabilidad con empresa, 6 son trabajadores emprendedores independientes que mantienen su actividad laboral, y 4 PPRE se encuentran con una empleabilidad esporádica o recursiva que les permite mantener los compromisos de provisión y mantenimiento del hogar. Se realiza seguimiento de vinculación, permanencia y estabilidad de la PPRE 15-00858 quien mantiene la vinculación con la empresa Crik, desde el año 2019, en esta ocasión se identifican las dificultades que la PPRE afronta frente a situaciones emergentes que tiene la empresa para mantener los compromisos laborales. Se explora nuevo perfil con la experiencia adquirida y se evidencian algunas dificultades que presentan empleados, así como también las diferencias o el manejo laboral que se da a situaciones con la PPRE.
7. Fomentar el acceso de la población que le sea asignada y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por la ARN, entidades públicas, entidades privadas, academia, tercer sector y otros, en el marco de la estrategia de corresponsabilidad, que faciliten el desarrollo de las acciones y cumplimiento de metas establecidas en los planes de trabajo correspondientes.	En el mes de mayo, se realiza el perfilamiento (de medios virtuales) de la población asignada, solicitado por asesores para el acompañamiento y vinculación a formación SENA. Se realiza acompañamiento para la permanencia de la PPRE 15-00858 con la empresa CRIK (comidas rápidas) identificando, la situación en el cambio de contrato (por temática covid 19), el cual afecta logros laborales y de confianza los cuales le permitieron su vinculación. Se realiza base de datos, proyección logística, seguimiento y entrega de ayudas humanitarias (36 mercados) gestionadas por ARN y en coordinación con la profesional de enlace a coordinación Adriana Caballero. De la misma manera, se ha socializado y orientado a la población asignada frente a las ayudas generadas por el gobierno nacional (ingreso solidario, adulto mayor y pagos a víctimas y población sisben). De la misma manera se aclaró con 4 PPRE de la población asignada, sobre el apoyo extraordinario consignado, según resoluciones 0842 y 0843 de 2020, sobre la información generada por la ARN frente al decreto 440. Se han socializado la información complementaria con los 17 PPRE sobre los programas de emergencia y ayudas durante confinamiento, referente a decreto 457 (aislamiento preventivo), líneas de atención y emergencia entre otros.

ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	ANDRES VEGA BARRETO		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	80.058.388	CONTRATO No.	812-2020
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 1 DE JUNIO AL 30 DE JUNIO DE 2020		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	Bogotá- GT Cundinamarca, Boyacá, Casanare		

OBJETO DEL CONTRATO:

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para la asesoría y acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN particularmente del proceso de reintegración especial de justicia y paz, en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

8. Participar en acciones de articulación de la entidad con las diferentes redes sociales e institucionales presentes en el territorio para dinamizar la estrategia comunitaria de la entidad conforme a la implementación de acciones y escenarios locales relacionados con la prevención del reclutamiento, uso y utilización de NNAJ, convivencia, construcción de paz y reconciliación.	De la misma manera se ha restablecido contacto con las funcionarias de la UARIV en Bogotá, para favorecer acciones del proceso de acompañamiento a PPRE en acciones de reconciliación, acciones para las jornadas de subjetivación y acompañamiento en la elaboración de escritos de solicitud de perdón. Se continua el trabajo de concertación de herramientas y proyección de acciones para el desarrollo de la estrategia comunitaria de reconciliación en 2020. Al respecto Se socializa con los profesionales que postularon participantes en la ITC en reuniones virtuales (9 y 12 de junio) el resultado de fase diagnostica aplicado a la población participante en la estrategia de "inter-cambios transformadores de la memoria". Se adelantan dos sesiones virtuales para favorecer el desarrollo de la ITC, comunitaria de reconciliación del GT (inter cambios transformadores) con los profesionales Carlos Vaca y Adriana Caballero. Se identifican actores externos que pueda favorecer el proceso de la ITC ante el escenario actual de cuarentena. Se ajustan las actividades alternativas para desarrollar parte del trabajo comunitario y poder abordar las temáticas planteadas de reconciliación y garantías de no repetición.
9. Realizar en los casos en que se requiera, el acompañamiento y atención a las Personas en Proceso de Reintegración según lo definido en las Resoluciones 0754 de 2014, 1356 de 2016, 1724 de 2014 y 1962 de 2018, así como personas del proceso de reincorporación en coherencia con los lineamientos institucionales establecidos, según las necesidades y el contexto regional.	Para el mes de junio se continua el proceso de seguimiento a la población culminada y asignada desde la estrategia de monitoreo post. Se logran 6 nuevos contactos telefónicos, de los 21 asignados, a quienes se les aplica el instrumento encuesta de productividad. Se hace registro de las acciones relizadas en el el sistema de registro a seguimiento post en el SIR.
10. Promover la Culminación o terminación de los beneficios de acompañamiento psicosocial, formación académica, formación para el trabajo según lo establecido en la Resolución 1724 de 2014, modificada por la Resolución 1962 de 2018 o norma que la modifique con los formatos y procedimientos definidos por la ARN.	Durante este periodo se continúan actividades específicas con el PPRE 32-01037, a quien el sistema lo identifica en los tiempos para su culminación. Se desarrollan metas pendientes e incluidas en el PDT a tres meses (sugerencia del asesor de justicia y paz), para finalizar actividades de la ruta. Se generan acuerdos para la firma de actas de culminación y de terminación de beneficios de la ruta especial.
11. Registrar oportunamente en el Sistema de Información–SIR, la información referente a la población asignada, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la (re)construcción del Tejido Social y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad de forma oportuna, confiable, y veraz.	Para el mes de mayo, no se han realizados actividades directas de seguimiento a estas actividades comunitarias en SIR, no obstate, se realiza diligenciamiento de los formatos requeridos (diagnostico) de la Iniciativa Territorial comunitaria, en compañía de los profesionales Adriana Caballero y Carlos Vaca.
12. Fidelizar información en él Sistema de Información- SIR relacionada con los instrumentos establecidos en el marco de la Ruta de Reintegración Especial, así mismo, presentar los informes de avance de la población en Proceso de Reintegración Especial asignada de acuerdo con los instructivos y manuales definidos por la entidad.	Para el mes de junio de 2020, se realiza el seguimiento oportuno de registro por sistema ARPA de los acuerdos de cumplimiento de las metas trabajadas con 14 PPRE (28-00988, 15-01157, 28-01169, 16-00561, 19-00099, 0034-10, 32-01037, 23-02528, 32-00691, 15-01211, A5-00002, 33-00004, 01-00458, 0088-09) que para el mes de junio asistieron oportunamente a las asesorías (telefónicas) de atención psicosocial. Se adelantan instrumentos de caracterización en ARPA (16 caracterizaciones sobre TICS). Se diligencian planillas de atención psicosocial y se reportan día por día a la técnica asignada, para su correspondiente digitación, según direccionamiento de la entidad por contingencia de salud epidemiológica (covid-19), la cual impide en encuentro físico entre los PPRE y el profesional. Se evalúa PdT de 28-00988 y 16-00561. Pone en ejecución PdT de 0088-09 y 1563-06.
13. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el supervisor del Contrato para dar cumplimiento a las directrices de la ARN con base en la normatividad vigente.	Para el mes de junio se participa en tres reuniones virtuales para temáticas de: Reunión misional equipo de Soacha - GT Cundinamarca Boyacá, Casanare (lunes 12 de junio), reunión equipo de justicia y paz reunión para cargue de asistencias psicosociales (9 de junio), Una reunión revisión de seguimiento de ITC (19 de junio con asesora Deisy Caro. Una reunión con Nivel central para apoyo y socialización de temáticas de acompañamiento a elaboración de escritos de solicitud de perdón. Se participa de la reunión Foro ambiental virtual (17 de junio). Dos sesiones de estudio de caso 28 de mayo y 18 de junio con asesoría de los docentes de la escuela de estudios de psicoanálisis subjetividad y cultura Universidad Nacional.
14. Tramitar los documentos según procedimientos y plazos establecidos por el grupo de gestión documental de la Entidad, propendiendo por la correcta gestión de los mismos.	Para el mes de junio, se suben al sistema un cinco (5) informes solicitado por Juez, en los que se da cuenta de los avances y las acciones realizadas con los PPRE. Se elabora informe de seguimiento con el PPRE 0088-09. Se realiza un informe de honorarios solicitado por el GT grupo territorial. Se realizan las planillas correspondientes a la atención de 16, PPRE por medio telefónico, según directriz de atención por contingencia de salud en las (COVID 19). Estas planillas se entregan a la profesional técnica vía correo electrónico. Se realiza diligenciamiento de los formatos requeridos de la Iniciativa Territorial comunitaria, Diagnostico con población en compañía de los profesionales Adriana Caballero y Carlos Vaca.
15. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.	En el mes de junio, se realizan seguimientos telefónicos las 17 personas asignadas, con quienes se abordan los esquemas de protección y prevención implementados por ellos y sus familias. Se evidencia mediante preguntas que, hasta el mes de junio, ningún PPRE o miembros de sus familias requieren de la aplicación del instrumento COVID 19 de ARN, puesto que no presentan síntomas. Las actividades realizadas frente a la prevención estuvieron encaminadas al reconocimiento de esquemas de prevención en el grupo familiar y la transmisión de la información mediante medios de comunicación vía celular. Aplicación de instrumentos ARPA sobre acceso a TICS, a 16 PPRE.
Cumplimiento de las obligaciones generales contenidas en el contrato.	Se refiere a las obligaciones generales, y los ítems 23) Obligación de confidencialidad, 24) Obligación de cumplimiento del Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información SGSI, 25) Obligación protección de datos personales

ANDRES VEGA BARRETO

Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual)**:**

NOMBRE(S):

Fecha VoBo:

"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: http://www.reincorporacion.gov.co/es/atención/Paginas/politicas.aspx"